



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES A LA
REGLAMENTACIÓN BURSÁTIL QUE SE INDICA,
DE LA BOLSA DE CORREDORES, BOLSA DE
VALORES.**

SANTIAGO, 26 OCT 2004

RESOLUCION EXENTA N° 491

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la "**BOLSA DE CORREDORES, BOLSA DE
VALORES**";

2) Lo dispuesto en el artículo 3°, letra b, del Decreto Ley 3.538 y artículo 44,
de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y en la solicitud adjunta,

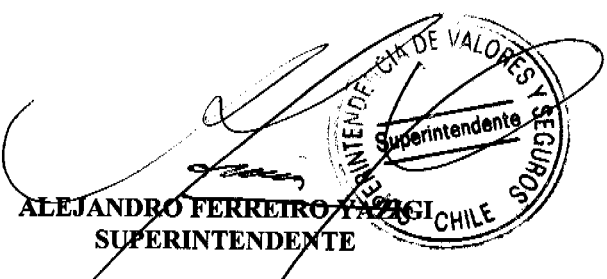
RESUELVO:

Apruébase las modificaciones al Manual de Operaciones en Acciones, de la
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, incorporando un nuevo punto 2.4.8, dentro del numeral 2.4 sobre operaciones
sujetas a modalidades especiales, incorporando las Operaciones en Acciones sin derecho.

Una copia del texto que se aprueba, se archivará conjuntamente con la
presente resolución y se entenderá formar parte de ella.

El texto de la página que se incorpora al Manual de Operaciones en Acciones
a que se refieren los párrafos precedentes, deberá ser remitida en triplicado a este Servicio, firmándose cada una de sus
hojas por el gerente general o quién lo subroga, a fin de incorporarlas a los ejemplares que mantiene esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

